

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS

DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

1593

09 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1322 (26/03/2013), que autorizó la ejecución de horas y/o trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de **Marzo 2013**.
- 2.- El Memorando N° 107 (06/04/2013) y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **Marzo 2013**, que certifican y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y/o trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

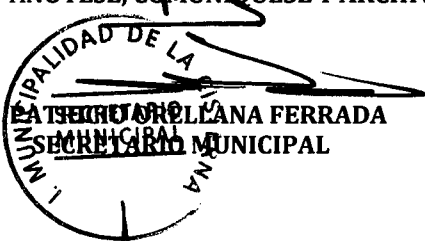
DECRETO :

PAGUESE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del **25%** y **50%**, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de **Marzo 2013**, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
BASUALDO CANCINO CECILIA	25:00	25:00
FURET OCAÑA GRACIELA	12:00	25:00
BUSTOS MONTECINOS LEONEL	25:00	25:00
LOPEZ CARRASCO OLIVIA	12:00	25:00
GARCIA BRAVO SUSANA	25:00	25:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/JMC/Gcm